

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.527/15

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 5 de agosto, el expediente de modificación de créditos nº 8-2015 : Suplemento de crédito financiándose con el remanente liquido de tesorería, estará de manifiesto en la Intervención de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Candeleda, 18 de agosto de 2015.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.